



N° 028 -2017-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. N° 0153 8454

Tarapoto, 17 de Enero de 2017

VISTO:

La propuesta formulada por el área de logística relacionada con el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, para el ejercicio presupuestal 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 750-2016-GRSM/GR, se aprueba el PIA correspondiente al año fiscal 2017- Pliego 459- Gobierno Regional San Martín;

Que, el área de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2017, en base a las necesidades identificadas de los diferentes servicios de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo;

Que, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, sobre la delegación de funciones en el Sistema de Abastecimiento y;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF en su Artículo 5° Formulación del Plan Anual de Contrataciones párrafo quinto del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (...) ***“Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las Áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de contrataciones”;***

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 350-2015 en su Artículo 6° Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones párrafo primero del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado ***“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario q quien se hubiera delegado esa Facultad, dentro los quince (15) días siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación” (...);***



N° 028-2017-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. N° 01538454

Tarapoto, 17 de Enero de 2017

Con el Visto Bueno del Área de Logística, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Gestión Presupuestal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 400 -Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 708-2016-GRSM/DIRES-SM/DG y la Ordenanza Regional Nro. 020-2015-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio fiscal 2017, según Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, por el artículo Precedente se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web del SEACE); en un plazo máximo de 05 días hábiles de aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en el área de logística; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio del costo de reproducción.

TERCERO.- Distribuir, la presente Resolución a la Dirección Oficina de Operaciones, Área de Logística y las demás que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO
M. C. Victor Hugo Villa Nuñez Cúrtis
DIRECTOR

